



Quarenta maravedis.

EL QUARTO, QUARE N
IA MARAVEDIS, ANS DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y OCHO. //

en el presente mil seiscientos noventa y ocho años
 en ss. d. Pedro Juan Soriano, y d. Pedro Alonso Lopez
 Alc. ordinario; d. Juan Juan Monreal, d. Salvador
 Juan Soriano, d. Pedro Juan Ferrel, y d. Juan de Alvaro
 Alcaide de las Casas Jur. y res. estando en un
 Ayuntamiento como lo han de uso y costumbre al efecto que
 en el día de ayer acordado en virtud de lo que
 dictado por el Sr. D. Pedro Juan, y se le que
 amuece // Dixerons que desde luego se proceda a nombrar
 que remanda de Concesales con personas dobles para el
 año proximo venidero mil seiscientos noventa
 y nueve, en uso de los privilegios, y prerrogativas y facultades
 que esta Villa tiene; y aso que concepto se dio prin
 cipio al estado nombram. por el orden y forma siguiente
 el Sr. D. Pedro Juan Soriano Alc. ordinario. Dicho nom
 bro p. Alc. a d. Juan de Ramon Vidal Abarea, por qu
 Pedro Alonso Lopez Alc. ord. se manifiesto que no fuese
 de las que el Sr. oficial de milicias consueho, y ser Ganadero
 de consideracion se conformara = d. Juan Juan Monreal
 Juan, d. Salvador Juan Soriano, d. Pedro Juan Ferrel. y d.
 Juan de Alvaro Alcaide de las Casas Jur. y res. respondieron lo mismo que dho
 Sr. D. Pedro Alonso
 Dho Sr. D. Pedro Alonso Lopez Alc. ord. nombrado p. Alc.
 a d. Salvador Lopez Vivanco; y por el Sr. D. Pedro Juan

